

2019-028582

QUITO

ALCALDÍA

Quito, 26 FEB 2019
Oficio No. 0000322
Ticket No.

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Aplicación de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 283 y 284 que contienen los PUAES de Hollyday Inn Quito Airport y San Patricio.

De mi consideración.

Como es de su conocimiento, las Ordenanzas citadas en el *Asunto* de la presente comunicación, aprueban los Planes Urbanísticos Arquitectónicos Especiales tanto del proyecto "Hollyday Inn Quito Airport" como "San Patricio", en cuyas Disposiciones Transitorias Primera determinan que sea tanto el Administrador General, como la Directora Metropolitana Financiera los responsables de celebrar el "Convenio de pago en especie" (en adelante "convenio"), que deben efectuar los promotores de los proyectos; en ese sentido solicito:

Previo a proceder con la elaboración y firma de los instrumentos indicados; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 18 de la Ordenanza Metropolitana No. 183 sancionada 13 de septiembre del 2017 y demás normativa aplicable, se servirá certificar si los promotores es decir, las personas jurídicas MALAGAGROUP S.A. con RUC No. 1790381730001 y FIDEICOMISO MERCANTIL HOTEL AEROPUERTO QUITO con RUC No. 0992785136001, mantienen deudas con la municipalidad, y de ser el caso, el estado respectivo.

Atentamente,

Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **26 FEB 2019** Hora **15:20**

Nº. HOJAS **~41A**
Recibido por:

Conocimiento: Alcaldía Metropolitana
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Secretario General del Concejo Metropolitano

Elaborado por: SRon AL

ADMINISTRACIÓN
GENERAL